



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-0023900. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LYDA YANETH HENAO CASTAÑO en representación de la menor M. M. M. H., contra el señor ELKIN DARIO MARIN JARAMILLO

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo que fue inadmitido mediante auto 1048 del 18 d mayo del presente año y notificado el día 19 de mayo del mismo mes, transcurrieron los días 23, 24, 25, 26 y 29 de mayo y la parte actora subsano dentro del término el día 26 de mayo de la presente anualidad. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 30 de mayo de 2023

JOSE DONED GUTIERREZ.

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1144

Santiago de Cali, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2023-00239-00**

Dentro de la presente demanda ejecutiva de alimentos seguida en contra del señor ELKIN DARIO MARIN JARAMILLO, se observa que de los documentos obrantes a folio 5 Y 6 de los anexos de la demanda electrónica, resulta a cargo del demandado una obligación expresa, clara y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero. -

En tal virtud el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

1º. Librar orden de pago por la vía ejecutiva a favor de la señora LIDA JANETH HENAO CASTAÑO en representación de la menor M. M. M. H. contra el señor ELKIN DARIO MARIN JARAMILLO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, por la cantidad de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-0023900. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LYDA YANETH HENAO CASTAÑO en representación de la menor M. M. M. H., contra el señor ELKIN DARIO MARIN JARAMILLO

CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$40.626.496.00) discriminados de la siguiente manera.

CUOTAS AÑO 2008

1. Por la suma de \$19.200.00 correspondiente al incremento de la cuota de febrero de 2008
2. Por la suma de \$19.200.00 correspondiente al incremento de la cuota de marzo de 2008
3. Por la suma de \$19.200.00 correspondiente al incremento de la cuota de abril de 2008
4. Por la suma de \$19.200.00 correspondiente al incremento de la cuota de mayo de 2008
5. Por la suma de \$19.200.00 correspondiente al incremento de la cuota de junio de 2008
6. Por la suma de \$19.200.00 correspondiente al incremento de la cuota de julio de 2008
7. Por la suma de \$19.200.00 correspondiente al incremento de la cuota de agosto de 2008
8. Por la suma de \$19.200.00 correspondiente al incremento de la cuota de septiembre de 2008
9. Por la suma de \$19.200.00 correspondiente al incremento de la cuota de octubre de 2008
10. Por la suma de \$19.200.00 correspondiente al incremento de la cuota de noviembre de 2008
11. Por la suma de \$19.200.00 correspondiente al incremento de la cuota de diciembre de 2008

CUOTAS AÑO 2009

12. Por la suma de \$43.778.00 correspondiente al incremento de la cuota de enero de 2009



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-0023900. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LYDA YANETH HENAO CASTAÑO en representación de la menor M. M. M. H., contra el señor ELKIN DARIO MARIN JARAMILLO

13. Por la suma de \$43.778.00 correspondiente al incremento de la cuota de febrero de 2009
14. Por la suma de \$43.778.00 correspondiente al incremento de la cuota de marzo de 2009
15. Por la suma de \$43.778.00 correspondiente al incremento de la cuota de abril de 2009
16. Por la suma de \$43.778.00 correspondiente al incremento de la cuota de mayo de 2009
17. Por la suma de \$43.778.00 correspondiente al incremento de la cuota de junio de 2009
18. Por la suma de \$43.778.00 correspondiente al incremento de la cuota de julio de 2009
19. Por la suma de \$43.778.00 correspondiente al incremento de la cuota de agosto de 2009
20. Por la suma de \$43.778.00 correspondiente al incremento de la cuota de septiembre de 2009
21. Por la suma de \$43.778.00 correspondiente al incremento de la cuota de octubre de 2009
22. Por la suma de \$43.778.00 correspondiente al incremento de la cuota de noviembre de 2009
23. Por la suma de \$43.778.00 correspondiente al incremento de la cuota de diciembre de 2009

CUOTAS AÑO 2010

24. Por la suma de \$56.154.00 correspondiente al incremento de la cuota de enero de 2010
25. Por la suma de \$56.154.00 correspondiente al incremento de la cuota de febrero de 2010
26. Por la suma de \$56.154.00 correspondiente al incremento de la cuota de marzo de 2010



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-0023900. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LYDA YANETH HENAO CASTAÑO en representación de la menor M. M. M. H., contra el señor ELKIN DARIO MARIN JARAMILLO

- 27. Por la suma de \$56.154.00 correspondiente al incremento de la cuota de abril de 2010
- 28. Por la suma de \$56.154.00 correspondiente al incremento de la cuota de mayo de 2010
- 29. Por la suma de \$56.154.00 correspondiente al incremento de la cuota de junio de 2010
- 30. Por la suma de \$56.154.00 correspondiente al incremento de la cuota de julio de 2010
- 31. Por la suma de \$56.154.00 correspondiente al incremento de la cuota de agosto de 2010
- 32. Por la suma de \$56.154.00 correspondiente al incremento de la cuota de septiembre de 2010
- 33. Por la suma de \$56.154.00 correspondiente al incremento de la cuota de octubre de 2010
- 34. Por la suma de \$56.154.00 correspondiente al incremento de la cuota de noviembre de 2010
- 35. Por la suma de \$56.154.00 correspondiente al incremento de la cuota de diciembre de 2010

CUOTAS AÑO 2011

- 36. Por la suma de \$70.400.00 correspondiente al incremento de la cuota de enero de 2011
- 37. Por la suma de \$70.400.00 correspondiente al incremento de la cuota de febrero de 2011
- 38. Por la suma de \$70.400.00 correspondiente al incremento de la cuota de marzo de 2011
- 39. Por la suma de \$70.400.00 correspondiente al incremento de la cuota de abril de 2011
- 40. Por la suma de \$70.400.00 correspondiente al incremento de la cuota de mayo de 2011



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-0023900. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LYDA YANETH HENAO CASTAÑO en representación de la menor M. M. H., contra el señor ELKIN DARIO MARIN JARAMILLO

- 41. Por la suma de \$70.400.00 correspondiente al incremento de la cuota de junio de 2011
- 42. Por la suma de \$70.400.00 correspondiente al incremento de la cuota de julio de 2011
- 43. Por la suma de \$70.400.00 correspondiente al incremento de la cuota de agosto de 2011
- 44. Por la suma de \$70.400.00 correspondiente al incremento de la cuota de septiembre de 2011
- 45. Por la suma de \$70.400.00 correspondiente al incremento de la cuota de octubre de 2011
- 46. Por la suma de \$70.400.00 correspondiente al incremento de la cuota de noviembre de 2011
- 47. Por la suma de \$70.400.00 correspondiente al incremento de la cuota de diciembre de 2011

CUOTAS AÑO 2012

- 48. Por la suma de \$91.883.00 correspondiente al incremento de la cuota de enero de 2012
- 49. Por la suma de \$91.883.00 correspondiente al incremento de la cuota de febrero de 2012
- 50. Por la suma de \$91.883.00 correspondiente al incremento de la cuota de marzo de 2012
- 51. Por la suma de \$91.883.00 correspondiente al incremento de la cuota de abril de 2012
- 52. Por la suma de \$91.883.00 correspondiente al incremento de la cuota de mayo de 2012
- 53. Por la suma de \$91.883.00 correspondiente al incremento de la cuota de junio de 2012
- 54. Por la suma de \$91.883.00 correspondiente al incremento de la cuota de julio de 2012



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-0023900. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LYDA YANETH HENAO CASTAÑO en representación de la menor M. M. H., contra el señor ELKIN DARIO MARIN JARAMILLO

- 55. Por la suma de \$91.883.00 correspondiente al incremento de la cuota de agosto de 2012
- 56. Por la suma de \$91.883.00 correspondiente al incremento de la cuota de septiembre de 2012
- 57. Por la suma de \$91.883.00 correspondiente al incremento de la cuota de octubre de 2012
- 58. Por la suma de \$91.883.00 correspondiente al incremento de la cuota de noviembre de 2012
- 59. Por la suma de \$91.883.00 correspondiente al incremento de la cuota de diciembre de 2012

CUOTAS AÑO 2013

- 60. Por la suma de \$107.637.00 correspondiente al incremento de la cuota de enero de 2013
- 61. Por la suma de \$107.637.00 correspondiente al incremento de la cuota de febrero de 2013
- 62. Por la suma de \$107.637.00 correspondiente al incremento de la cuota de marzo de 2013
- 63. Por la suma de \$107.637.00 correspondiente al incremento de la cuota de abril de 2013
- 64. Por la suma de \$107.637.00 correspondiente al incremento de la cuota de mayo de 2013
- 65. Por la suma de \$107.637.00 correspondiente al incremento de la cuota de junio de 2013
- 66. Por la suma de \$107.637.00 correspondiente al incremento de la cuota de julio de 2013
- 67. Por la suma de \$107.637.00 correspondiente al incremento de la cuota de agosto de 2013
- 68. Por la suma de \$107.637.00 correspondiente al incremento de la cuota de septiembre de 2013



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-0023900. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LYDA YANETH HENAO CASTAÑO en representación de la menor M. M. H., contra el señor ELKIN DARIO MARIN JARAMILLO

69. Por la suma de \$107.637.00 correspondiente al incremento de la cuota de octubre de 2013

70. Por la suma de \$107.637.00 correspondiente al incremento de la cuota de noviembre de 2013

71. Por la suma de \$107.637.00 correspondiente al incremento de la cuota de diciembre de 2013

CUOTAS AÑO 2014

72. Por la suma de \$125.981.00 correspondiente al incremento de la cuota de enero de 2014

73. Por la suma de \$125.981.00 correspondiente al incremento de la cuota de febrero de 2014

74. Por la suma de \$125.981.00 correspondiente al incremento de la cuota de marzo de 2014

75. Por la suma de \$125.981.00 correspondiente al incremento de la cuota de abril de 2014

76. Por la suma de \$125.981.00 correspondiente al incremento de la cuota de mayo de 2014

77. Por la suma de \$125.981.00 correspondiente al incremento de la cuota de junio de 2014

78. Por la suma de \$125.981.00 correspondiente al incremento de la cuota de julio de 2014

79. Por la suma de \$125.981.00 correspondiente al incremento de la cuota de agosto de 2014

80. Por la suma de \$125.981.00 correspondiente al incremento de la cuota de septiembre de 2014

81. Por la suma de \$125.981.00 correspondiente al incremento de la cuota de octubre de 2014

82. Por la suma de \$125.981.00 correspondiente al incremento de la cuota de noviembre de 2014



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-0023900. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LYDA YANETH HENAO CASTAÑO en representación de la menor M. M. H., contra el señor ELKIN DARIO MARIN JARAMILLO

83. Por la suma de \$125.981.00 correspondiente al incremento de la cuota de diciembre de 2014

CUOTAS AÑO 2015

84. Por la suma de \$145.576.00 correspondiente al incremento de la cuota de enero de 2015

85. Por la suma de \$145.576.00 correspondiente al incremento de la cuota de febrero de 2015

86. Por la suma de \$145.576.00 correspondiente al incremento de la cuota de marzo de 2015

87. Por la suma de \$145.576.00 correspondiente al incremento de la cuota de abril de 2015

88. Por la suma de \$145.576.00 correspondiente al incremento de la cuota de mayo de 2015

89. Por la suma de \$145.576.00 correspondiente al incremento de la cuota de junio de 2015

90. Por la suma de \$145.576.00 correspondiente al incremento de la cuota de julio de 2015

91. Por la suma de \$145.576.00 correspondiente al incremento de la cuota de agosto de 2015

92. Por la suma de \$145.576.00 correspondiente al incremento de la cuota de septiembre de 2015

93. Por la suma de \$145.576.00 correspondiente al incremento de la cuota de octubre de 2015

94. Por la suma de \$145.576.00 correspondiente al incremento de la cuota de noviembre de 2015

95. Por la suma de \$145.576.00 correspondiente al incremento de la cuota de diciembre de 2015

CUOTAS AÑO 2016



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-0023900. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LYDA YANETH HENAO CASTAÑO en representación de la menor M. M. M. H., contra el señor ELKIN DARIO MARIN JARAMILLO

- 96. Por la suma de \$176.766.00 correspondiente al incremento de la cuota de enero de 2016
- 97. Por la suma de \$176.766.00 correspondiente al incremento de la cuota de febrero de 2016
- 98. Por la suma de \$176.766.00 correspondiente al incremento de la cuota de marzo de 2016
- 99. Por la suma de \$176.766.00 correspondiente al incremento de la cuota de abril de 2016
- 100. Por la suma de \$176.766.00 correspondiente al incremento de la cuota de mayo de 2016
- 101. Por la suma de \$176.766.00 correspondiente al incremento de la cuota de junio de 2016
- 102. Por la suma de \$176.766.00 correspondiente al incremento de la cuota de julio de 2016
- 103. Por la suma de \$176.766.00 correspondiente al incremento de la cuota de agosto de 2016
- 104. Por la suma de \$176.766.00 correspondiente al incremento de la cuota de septiembre de 2016
- 105. Por la suma de \$176.766.00 correspondiente al incremento de la cuota de octubre de 2016
- 106. Por la suma de \$176.766.00 correspondiente al incremento de la cuota de noviembre de 2016
- 107. Por la suma de \$176.766.00 correspondiente al incremento de la cuota de diciembre de 2016

CUOTAS AÑO 2017

- 108. Por la suma de \$210.140.00 correspondiente al incremento de la cuota de enero de 2017
- 109. Por la suma de \$210.140.00 correspondiente al incremento de la cuota de febrero de 2017



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-0023900. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LYDA YANETH HENAO CASTAÑO en representación de la menor M. M. M. H., contra el señor ELKIN DARIO MARIN JARAMILLO

- 110. Por la suma de \$210.140.00 correspondiente al incremento de la cuota de marzo de 2017
- 111. Por la suma de \$210.140.00 correspondiente al incremento de la cuota de abril de 2017
- 112. Por la suma de \$210.140.00 correspondiente al incremento de la cuota de mayo de 2017
- 113. Por la suma de \$210.140.00 correspondiente al incremento de la cuota de junio de 2017
- 114. Por la suma de \$210.140.00 correspondiente al incremento de la cuota de julio de 2017
- 115. Por la suma de \$210.140.00 correspondiente al incremento de la cuota de agosto de 2017
- 116. Por la suma de \$210.140.00 correspondiente al incremento de la cuota de septiembre de 2017
- 117. Por la suma de \$210.140.00 correspondiente al incremento de la cuota de octubre de 2017
- 118. Por la suma de \$210.140.00 correspondiente al incremento de la cuota de noviembre de 2017
- 119. Por la suma de \$210.140.00 correspondiente al incremento de la cuota de diciembre de 2017

CUOTAS AÑO 2018

- 120. Por la suma de \$240.238.00 correspondiente al incremento de la cuota de enero de 2018
- 121. Por la suma de \$240.238.00 correspondiente al incremento de la cuota de febrero de 2018
- 122. Por la suma de \$240.238.00 correspondiente al incremento de la cuota de marzo de 2018
- 123. Por la suma de \$240.238.00 correspondiente al incremento de la cuota de abril de 2018



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-0023900. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LYDA YANETH HENAO CASTAÑO en representación de la menor M. M. M. H., contra el señor ELKIN DARIO MARIN JARAMILLO

124. Por la suma de \$240.238.00 correspondiente al incremento de la cuota de mayo de 2018
125. Por la suma de \$240.238.00 correspondiente al incremento de la cuota de junio de 2018
126. Por la suma de \$240.238.00 correspondiente al incremento de la cuota de julio de 2018
127. Por la suma de \$240.238.00 correspondiente al incremento de la cuota de agosto de 2018
128. Por la suma de \$240.238.00 correspondiente al incremento de la cuota de septiembre de 2018
129. Por la suma de \$240.238.00 correspondiente al incremento de la cuota de octubre de 2018
130. Por la suma de \$240.238.00 correspondiente al incremento de la cuota de noviembre de 2018
131. Por la suma de \$240.238.00 correspondiente al incremento de la cuota de diciembre de 2018

CUOTAS AÑO 2019

132. Por la suma de \$272.652.00 correspondiente al incremento de la cuota de enero de 2019
133. Por la suma de \$272.652.00 correspondiente al incremento de la cuota de febrero de 2019
134. Por la suma de \$572.652.00 correspondiente a la cuota del mes de marzo de 2019
135. Por la suma de \$572.652.00 correspondiente a la cuota del mes de abril de 2019
136. Por la suma de \$572.652.00 correspondiente a la cuota del mes de mayo de 2019
137. Por la suma de \$572.652.00 correspondiente a la cuota del mes de junio de 2019



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-0023900. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LYDA YANETH HENAO CASTAÑO en representación de la menor M. M. M. H., contra el señor ELKIN DARIO MARIN JARAMILLO

- 138. Por la suma de \$572.652.00 correspondiente a la cuota del mes de julio de 2019
- 139. Por la suma de \$572.652.00 correspondiente a la cuota del mes de agosto de 2019
- 140. Por la suma de \$572.652.00 correspondiente a la cuota del mes de septiembre de 2019
- 141. Por la suma de \$572.652.00 correspondiente a la cuota del mes de octubre de 2019
- 142. Por la suma de \$572.652.00 correspondiente a la cuota del mes de noviembre de 2019
- 143. Por la suma de \$572.652.00 correspondiente a la cuota del mes de diciembre de 2019

CUOTAS AÑO 2020

- 144. Por la suma de \$607.012.00 correspondiente a la cuota del mes de enero de 2020
- 145. Por la suma de \$607.012.00 correspondiente a la cuota del mes de febrero de 2020
- 146. Por la suma de \$607.012.00 correspondiente a la cuota del mes de marzo de 2020
- 147. Por la suma de \$607.012.00 correspondiente a la cuota del mes de abril de 2020
- 148. Por la suma de \$607.012.00 correspondiente a la cuota del mes de mayo de 2020
- 149. Por la suma de \$607.012.00 correspondiente a la cuota del mes de junio de 2020
- 150. Por la suma de \$607.012.00 correspondiente a la cuota del mes de julio de 2020
- 151. Por la suma de \$607.012.00 correspondiente a la cuota del mes de agosto de 2020



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-0023900. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LYDA YANETH HENAO CASTAÑO en representación de la menor M. M. M. H., contra el señor ELKIN DARIO MARIN JARAMILLO

- 152. Por la suma de \$607.012.00 correspondiente a la cuota del mes de septiembre de 2020
- 153. Por la suma de \$607.012.00 correspondiente a la cuota del mes de octubre de 2020
- 154. Por la suma de \$607.012.00 correspondiente a la cuota del mes de noviembre de 2020
- 155. Por la suma de \$607.012.00 correspondiente a la cuota del mes de diciembre de 2020

CUOTAS AÑO 2021

- 156. Por la suma de \$628.257.00 correspondiente a la cuota del mes de enero de 2021
- 157. Por la suma de \$528.257.00 correspondiente a la cuota del mes de febrero de 2021
- 158. Por la suma de \$628.257.00 correspondiente a la cuota del mes de marzo de 2021
- 159. Por la suma de \$278.257.00 correspondiente a la cuota del mes de abril de 2021
- 160. Por la suma de \$328.257.00 correspondiente a la cuota del mes de mayo de 2021
- 161. Por la suma de \$438.257.00 correspondiente a la cuota del mes de junio de 2021
- 162. Por la suma de \$528.257.00 correspondiente a la cuota del mes de julio de 2021
- 163. Por la suma de \$78.257.00 correspondiente a la cuota del mes de agosto de 2021
- 164. Por la suma de \$328.257.00 correspondiente a la cuota del mes de septiembre de 2021
- 165. Por la suma de \$48.257.00 correspondiente a la cuota del mes de octubre de 2021



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-0023900. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LYDA YANETH HENAO CASTAÑO en representación de la menor M. M. H., contra el señor ELKIN DARIO MARIN JARAMILLO

- 166. Por la suma de \$8.257.00 correspondiente a la cuota del mes de noviembre de 2021
- 167. Por la suma de \$18.257.00 correspondiente a la cuota del mes de diciembre de 2021
- 168. Por la suma de \$371.523.00 correspondiente a la cuota del mes de enero de 2022

CUOTAS AÑO 2022

- 169. Por la suma de \$281.523.00 correspondiente a la cuota del mes de febrero de 2022
- 170. Por la suma de \$471.523.00 correspondiente a la cuota del mes de marzo de 2022
- 171. Por la suma de \$383.046.00 correspondiente a la cuota del mes de mayo de 2022
- 172. Por la suma de \$391.523.00 correspondiente a la cuota del mes de junio de 2022
- 173. Por la suma de \$491.523.00 correspondiente a la cuota del mes de julio de 2022
- 174. Por la suma de \$691.523.00 correspondiente a la cuota del mes de agosto de 2022
- 175. Por la suma de \$441.523.00 correspondiente a la cuota del mes de septiembre de 2022
- 176. Por la suma de \$691.523.00 correspondiente a la cuota del mes de octubre de 2022
- 177. Por la suma de \$691.523.00 correspondiente a la cuota del mes de noviembre de 2022
- 178. Por la suma de \$691.523.00 correspondiente a la cuota del mes de diciembre de 2022

CUOTAS AÑO 2023



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-0023900. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. LYDA YANETH HENAO CASTAÑO en representación de la menor M. M. H., contra el señor ELKIN DARIO MARIN JARAMILLO

179. Por la suma de \$761.159.00 correspondiente a la cuota del mes de enero de 2023
180. Por la suma de \$761.159.00 correspondiente a la cuota del mes de febrero de 2023
181. Por la suma de \$461.159.00 correspondiente a la cuota del mes de marzo de 2023
182. Por la suma de \$761.159.00 correspondiente a la cuota del mes de abril de 2023

Más los intereses legales y las cuotas que se causen.

2°- Notificar este auto al deudor personalmente al demandado en la forma establecida en el artículo 431 del Código General del Proceso en concordancia con el art 291 ibídem, haciéndole saber que tiene diez (10) días para formular excepciones y cinco (05) días para pagar la obligación, término que transcurrirá paralelamente al anterior.

3°. Citar al Agente del Ministerio Público para que intervenga en el proceso en defensa de los intereses de la menor.

4°. Citar a la Defensora de Familia adscrita al Despacho.

5°. Impedir la salida del país al demandado hasta tanto garantice los alimentos de su menor hija. Líbrese el oficio correspondiente por secretaria.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81b9377c597a416de5c76f3546e670345a027c4995ebf9dc67a292363d61223f**

Documento generado en 29/05/2023 07:45:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>